

ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO GENERAL JJDDL

1. FINALIDAD.

Establecer un sistema único para la programación, desarrollo, sorteo, así como también las reglas y penalidades de las competencias de los JJDDL.

2. OBJETIVOS.

- a. Tener definido el sistema general para el desarrollo de las competencias.
- b. Fijar quienes serán los competidores para cada disciplina anticipadamente.
- c. Ordenar el desarrollo de las competencias.
- d. Reducir el tiempo administrativo y de reuniones de Delegados.

3. PROCEDIMIENTO.

3.1 Disposiciones Generales.

- 3.1.1 Los tiempos, distancias y medidas que estén estipulados en las Bases no podrán ser modificados.
- 3.1.2 Una vez aprobadas las Bases de las diferentes disciplinas, previamente a la iniciación de los JJDDL, no podrán ser modificadas hasta después de la Clausura de los JJDDL vigentes.
- 3.1.3 El Cronograma General una vez aprobado no podrá ser modificado, salvo por motivos de fuerza mayor.
- 3.1.4 Los Delegados de Deportes como al que designen para representar ante su promoción en alguna disciplina deberán ser **Asociados Hábiles**, de lo contrario no podrán ejercer ninguna función para su promoción, como de inscribir a su equipo, tener voz y voto en la Reuniones de Deporte, Presentar algún reclamo en mesa, etc., en el caso del reclamo a la Comisión de Justicia que lo realiza el Presidente de la Promoción, este deberá ser **Asociado Hábil** para poder realizar el reclamo en caso contrario el mismo no procederá.
- 3.1.5 Los representantes de cada disciplina que participaran en las mismas deberán estar uniformados con el polo y número de su promoción impreso, debiendo ser estos iguales para la disciplina que les toque representar, esta disposición no aplicara a las disciplinas de Natación, Certamen Cultural y Peña.
- 3.1.6 Este Reglamento y las bases de cada Disciplina tendrán prevalencia sobre los reglamentos propios de cada Disciplina ya sean estos nacionales o internacionales.
- 3.1.7 Los Jueces/árbitros deberán conocer y respetar el punto 3.1.6, y su criterio no podrá contradecir este reglamento y las bases de cada disciplina, siendo responsabilidad del Responsable de la Disciplina su cumplimiento.

3.2 Asignación de Número de Equipo único a las promociones.

3.2.1 Se sorteará a cada promoción un **Número de Equipo único** que servirá para el orden de participación en todas las disciplinas por equipos e individuales de su categoría, así también para el orden de resultado de sorteo en la competencia que sea necesario.

3.2.2 Los Números serán 1, 2, 3, 4 y 5 según la cantidad de promociones inscritas en la categoría y serán asignados mediante un sorteo general para todas las categorías, antes del inicio de los JJDDLL.

La asignación del número de la disciplina será siguiendo la secuencia de tiempo en que se realice cada competencia para cada categoría.

3.3 Retiro de Promociones de los JJDDLL.

Cuando se retire una promoción de los JJDDLL, la categoría jugará con el sistema de un equipo menos.

3.4 Asignación de Partidos a las Disciplinas.

El Numero de cada Disciplina, será de acuerdo al orden que estas tengan, en el Cronograma General de los JJDDLL programado para el año respectivo, para cada categoría. En caso de cambios de fecha se deberá realizar el cambio de orden correspondiente.

4. SISTEMA GENERAL.

Cada tipo de categoría de 2, 3, 4 o 5 equipos tendrá asignado desde el comienzo un rol de partidos, el mismo que irá variando en cada disciplina. Este rol variable está detallado más adelante como “Sistema para Categorías con 2 equipos, 3 equipos, 4 equipos, 5 equipos”

5. ORGANIZACIÓN.**5.1 Independencia de Partidos.**

Cada partido es independiente de los anteriores, de manera que una promoción pueda modificar su lista de jugadores para el siguiente partido, esto se hará dentro del plazo que indique las bases de la disciplina.

5.2 Reconocimiento de Resultados.

En el caso que una promoción estuviera disconforme con el resultado de su reclamo al responsable de la disciplina, y decida apelar a la Comisión de Justicia, esto no impedirá la entrega de medallas, los reclamos en segunda instancia son solo por el puntaje.

5.3 Sistema de Categorías.**5.3.1 Sistema para Categorías con 2 equipos**

Los dos equipos jugarán un partido para definir el 1er. puesto.

5.3.2 Sistema para Categorías con 3 equipos

Los 3 equipos jugarán todos contra todos. Se llevará una tabla de posiciones, los lugares de la misma serán determinados dependiendo de la disciplina por: partidos ganados; diferencia de

sets; diferencia de goles, diferencia de puntos, diferencia de bochas, diferencia de games, etc., en caso de empate final en algún puesto se resolverá por sorteo, lo que será definido en las Bases de cada disciplina.

Los Partidos se jugarán de la siguiente manera:

1ª, 4ª, 7ª y 10ª Disciplinas

1. Equipo N° 1 vs. Equipo N° 2 Descansa Equipo N° 3
2. Equipo N° 3 vs. Perdedor P1
3. Equipo N° 3 vs. Ganador P1

2ª, 5ª y 8ª Disciplinas

1. Equipo N° 1 vs. Equipo N° 3 Descansa Equipo N° 2
2. Equipo N° 2 vs. Perdedor P1
3. Equipo N° 2 vs. Ganador P1

3ª, 6ª y 9ª Disciplinas

1. Equipo N° 2 vs. Equipo N° 3 Descansa Equipo N° 1
2. Equipo N° 1 vs. Perdedor P1
3. Equipo N° 1 vs. Ganador P1

5.3.3 Sistema para Categorías con 4 equipos

Se jugarán los siguientes partidos:

- Dos clasificatorios del acuerdo a la programación de la categoría
- Definición del 3er. puesto
- Definición del 1er. puesto

El equipo N° 1 jugará el 1er. partido en las disciplinas impares y el 2º partido en las disciplinas pares para que exista alternancia.

Los Partidos clasificatorios se jugarán de la siguiente manera:

1ª y 7ª Disciplinas

1. Equipo N° 1 vs. Equipo N° 2
2. Equipo N° 3 vs. Equipo N° 4

2ª y 8ª Disciplinas

1. Equipo N° 2 vs. Equipo N° 4
2. Equipo N° 1 vs. Equipo N° 3

3ª y 9ª Disciplinas

1. Equipo N° 1 vs. Equipo N° 4
2. Equipo N° 2 vs. Equipo N° 3

4ª y 10ª Disciplinas

1. Equipo N° 3 vs. Equipo N° 4
2. Equipo N° 1 vs. Equipo N° 2

5ª Disciplina

1. Equipo N° 1 vs. Equipo N° 3
2. Equipo N° 2 vs. Equipo N° 4

6ª Disciplina

1. Equipo N° 2 vs. Equipo N° 3
2. Equipo N° 1 vs. Equipo N° 4.

5.3.4 Sistemas para Categorías con 5 Equipos.

El Equipo N° 1 descansara en la 1ra. Disciplina, El Equipo N° 2 descansara en la 2da. Disciplina, El Equipo N° 3 descansara en la 3ra. Disciplina y así sucesivamente.

Los 4 Equipos restantes se enfrentarán según el **Sistema para Categorías con 4 Equipos** solo para el primer encuentro, del resultado de estos partidos los Equipos perdedores habrán terminado su participación obteniendo el 4° y 5° lugar en la disciplina.

Los 2 Equipos ganadores junto con el Equipo que le toco descansar se enfrentarán entre si según el **Sistema para Categorías de 3 Equipos**.

6. ESPONSABILIDAD Y RIESGO MEDICO.

Los competidores deberán ser conscientes de la obligatoriedad de estar aptos físicamente para participar en las diferentes competencias.

Cada uno de los participantes asumirá la plena responsabilidad de los riesgos incluidos al participar en las diferentes competencias debiendo consignar al momento de su inscripción que están de acuerdo en liberar de toda responsabilidad a la Organización, Dirección de Deportes, a la Asociación Leonciopradina, al Colegio Militar Leoncio Prado y a cualquier otro local de competencia, de cualquier accidente que pudiera causarle lesiones leves o fatales.

7. REGLAS Y PENALIDADES.

7.1 Inscripción de jugadores.

7.1.1 Las promociones tienen que presentar su lista de participantes obligatoriamente con los dos (02) apellidos y nombre, sin apelativos, en mesa dentro del plazo fijado y de acuerdo a las bases de cada disciplina.

7.1.2 Las Fichas de Inscripción (en blanco) de cada promoción para cada una de las diferentes disciplinas deberán ser impresas por su Delegado de Deportes, Presidente o la persona que está designada por alguno de los dos primeros, las mismas que se presentarán en la Mesa de Control.

Una vez que la Planilla de la competencia esté en manos del Juez/Arbitro no podrá ser modificados los nombres de los participantes

7.2 No Inscripción dentro del plazo señalado en bases.

7.2.1 Cuando una promoción no inscriba su lista de jugadores/competidores dentro del plazo fijado por la Dirección de Deportes, será **ELIMINADA** de la misma, obteniendo cero (0) puntos.

Las demás promociones inscritas jugarán con el sistema de un equipo menos que corresponda, sin realizar un nuevo sorteo. Para ello:

- Se jugarán los partidos programados entre las promociones inscritas que quedan de acuerdo al fixture inicial.
- Cuando no haya partidos programados para las promociones que queden se procederá de la siguiente manera, según el caso:
 - a. Conversión a Sistema de 2 equipos: los dos (2) promociones jugarán entre sí.
 - b. Conversión a Sistema de 3 equipos: la promoción sin rival descansará, y jugaran primero las otras dos.
 - c. Conversión a Sistema de 4 equipos: las promociones presentes jugaran según el sistema de 4 Equipos.

7.3 NO PRESENTACION DE UN EQUIPO.

7.3.1 Las promociones inscritas jugarán los partidos al llamado de los jueces, árbitros, y/o responsables de la disciplina. Estos verificarán respetando el tiempo de tolerancia indicado en las bases de la disciplina y que el número de participantes mínimo por promoción este conforme.

7.3.2 Los responsables de la competencia deberán verificar y confirmar: "LA NO PARTICIPACION DE UN EQUIPO" según el aviso del árbitro o juez correspondiente, con excepción del atletismo y natación.

Cuando una promoción en su 1er. partido de una disciplina, no presente el equipo mínimo establecido en las bases, será **DESCALIFICADO** de la misma, obteniendo cero (0) puntos; pasando la categoría a jugar con el Sistema de un equipo menos.

7.4 RECLAMO.

7.4.1 En caso de presentarse algún reclamo en primera instancia, se hará de forma escrita en la parte posterior de la ficha de inscripción presentada de su promoción por el representante de la promoción acreditado, al Responsable de la Competencia dentro de los 10 minutos de conocidos los resultados y será resuelto previa consulta con el juez/arbitro, en caso de que el Delegado o cualquiera de su promoción hiciere su reclamo directamente con el juez/arbitro, ese reclamo no procederá.

7.4.2 En caso de disconformidad por parte de la promoción reclamante con lo resuelto en mesa, solo el Presidente de la Promoción podrá presentar un reclamo por escrito dirigido al Comisión de Justicia a más tardar al tercer día útil después de la competencia, cumpliendo con los requisitos que exige el Comisión de Justicia para su atención.

7.4.3 Cualquier promoción que considera que no se están cumpliendo las bases de una disciplina en su categoría, podrá presentar su reclamo a la Mesa de Control y/o Comisión de Justicia aun cuando no participe en la referida prueba, partido, etc.

7.5 CONTROL.

- 7.5.1 El control de las pruebas estará a cargo de jueces o árbitros calificados y designados para tal efecto por la Dirección de Deportes de la Asociación Leonciopradina.
- 7.5.2 Al término de la competencia la planilla/resultado (Informe Final) será entregada al Director de Deportes.
En la mesa de control solo tendrá voz el Delegado o Representante designado previamente por la promoción.
La mesa de control estará integrada por el responsable de la disciplina quien la presidirá; donde se realizarán las inscripciones, resultados, premiación.
- 7.5.3 La Dirección de Deportes está facultada a solicitar la identificación (DNI) si fuera necesario o si tuviera alguna duda sobre la identidad de un determinado jugador o participante.
- 7.5.4 La dirección de Deportes decidirá si es necesario la conformación de alguna comisión técnica para la revisión de videos, si los hubiere, especialmente para las competencias de natación y Atletismo. En este caso se podrá postergar la publicación de los puntajes por un tiempo prudente que no exceda más de 15 días después de recibidos los videos oficiales, si los hubiere.
- 7.5.5 El responsable de la competencia debe de informar o mostrar los resultados de cada partido/prueba al representante acreditado de la promoción que lo requiera, para que pueda hacer alguna consulta o reclamo escrito al responsable de la competencia si así lo considere necesario.

7.6 SANCIONES Y/O PENALIDADES.

- 7.6.1 Los miembros de una promoción, o el público que lo acompañan, que ocasionarán escándalo, perjudicando el desarrollo de la competencia, falten de palabra o agredan a los jueces, público, a otro competidor y/o miembros de la organización, serán descalificados y/o expulsados del recinto de la competencia, pudiendo su promoción ser eliminada de la competencia, además de poder ser sancionada adicionalmente por la Dirección de Deportes y/o Consejo Directivo de la Asociación.
- 7.6.2 Los competidores en todo momento mantendrán un buen comportamiento con respecto al árbitro, rival y público; de lo contrario podrán ser descalificados por el responsable de la Competencia o Dirección de Deportes, y perderán automáticamente el puntaje en esa disciplina.
- 7.6.3 Si se presentara agresión física entre integrantes de diferentes promociones o de la misma promoción esta sea dentro del recinto de la competencia o fuera del mismo, como también el problema que suscito dicho agravio sea de promociones o por razones privadas serán descalificados automáticamente ambas promociones, las mismas quedaran con puntaje CERO en esa competencia, además de poder ser sancionados adicionalmente por la Dirección de Deportes y/o Consejo Directivo de la Asociación.
- 7.6.4 Está prohibido dirigirse, a los integrantes de la mesa de control, así como a los jueces/árbitros en forma agresiva y/o con lenguaje soez

proveniente de algún jugador o integrante de alguna promoción así no esté compitiendo ya que esto podría descalificar a la promoción.

- 7.6.5 Las promociones participantes en las disciplinas de equipo que deban enfrentarse con otra promoción deberán vestir camisetas con la referencia de su promoción y con el número **impreso** en la misma (por lo menos en la Espalda, las disciplinas que lo requieran), la falta de esto podrá descalificar a la promoción y por lo tanto podría perder los puntos de esa disciplina.
- 7.6.6 Cuando un Delegado se presente a la mesa de control a reclamar en primera instancia o inscribir a su promoción sin Chaleco de Delegado de Deportes de su Promoción y del diseño autorizado por la Reunión de Delegados, la promoción será penalizada con 01 (un) punto de descuento en el Resultado General.

8. ACUERDO DE BUENA FE EN UNA CATEGORIA.

En una Categoría se podrá realizar un Acuerdo de Buena Fe, con la finalidad de poder incumplir algún punto de las bases de alguna disciplina, por acuerdo unánime de todas las promociones integrantes de la misma categoría.

Requisitos para realizar un Acuerdo de Buena Fe en una categoría:

1. El acuerdo debe estar por escrito.
2. Debe estar firmado por el representante acreditado de todas las promociones de la categoría.
3. Debe estar firmado por el responsable de la Disciplina o del Director de Deportes.
4. Deberá ser redactado y firmado antes del inicio de la primera competencia de la categoría.
5. En el acuerdo se deberá precisar claramente cual es punto que se va incumplir de las bases de la referida disciplina.
6. En el acuerdo debe constar el compromiso de las promociones de no recurrir a la comisión de justicia sean cual fueran los resultados de la misma.
7. En caso alguna de las promociones presente un reclamo por el incumplimiento de las bases a pesar de haberse realizado un acuerdo De Buena Fe en su categoría, la Dirección de Deportes le hará llegar copia del mismo a la comisión de justicia para su conocimiento y declaración de infundado el referido reclamo.
8. Un acuerdo de Categoría no valida algún otro incumplimiento de las bases que no figure en el referido acuerdo, en cuyo caso cualquier promoción de la categoría podrá presentar su reclamo en mesa y/o a la comisión de justicia si lo considera pertinente.